

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido el día 26 de octubre de 2021, el abogado nombrado en amparo de pobreza DR. GUSTAVO RENDÓN VALENCIA, presento escrito donde no acepta la designación realizada dentro del presente proceso, sírvase proveer.

Armenia, junio 08 de 2022

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO

Proceso : AMPARO DE POBREZA
Radicado No. : 2021-00236-01
P.A.A.C.

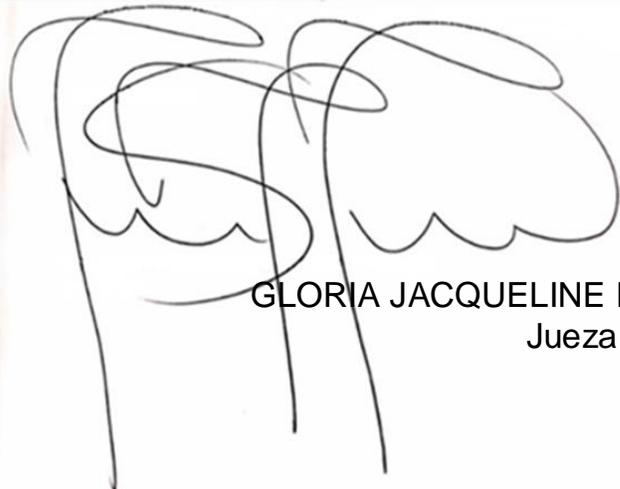
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Incorpórese al expediente el memorial presentado el día 26 de octubre de 2021 por parte del abogado nombrado en amparo de pobreza DR. GUSTAVO RENDÓN VALENCIA, mediante el cual no acepta la designación de apoderado dentro del presente trámite, por lo anterior, se le requiere al nombrado, para que aporte los pantallazos de SIGLO XXI de los procesos en los que manifiesta estar nombrado en Amparo de Pobreza, con el fin de determinar si se encuentran activos o no, para la fecha.

Para ello, se le concede el término de tres días so pena de relevarlo con las consecuencias por incurrir en falta a la debida diligencia profesional. (inciso 3º. Art. 154 CGP)

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia, Quindío hoy 09-06-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC